



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto notificado en Estado N°179 de diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 110014003-071-2019-00353-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud de terminación allegada, y toda vez que la misma se encuentra supeditada a la entrega de dineros a favor de la parte demandante, se pone de presente que los depósitos judiciales aún no han sido convertidos por el juzgado de origen.

En consecuencia, por secretaria requiérase al Juzgado Setenta y uno Civil Municipal, para que se sirva informar con destino a las presentes diligencias el trámite dado a los oficios N°O-0921-1877 de 15 de septiembre de 2021, N°O-1121-4250 de 24 de noviembre de 2021 y N° OOEEM-0623DT-5425 de 27 de junio de 2023, enviados vía correo electrónico, mediante los cuales se ha solicitado la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. Para mayor ilustración, envíese copia de la citada documental.

NOTIFÍQUESE,

JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO

Juez

(1)